



## **CONVOCATORIA DEL CURSO OFICIAL DE ENTRENADOR/A NIVEL I DE AJEDREZ**

El Curso de Entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.

La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Escuela Vasca del Deporte (Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco) y, por lo tanto, se otorgarán los correspondientes diplomas oficiales.

El curso está promovido por la Federación Vasca de AJEDREZ, con la colaboración de la Federación Bizkaina y Xake Gurutzeta.

*La prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas están organizados/impartidos/tutelados por la propia federación. El bloque común, por su parte, ha de ser impartido por un centro autorizado por la administración educativa, en este caso, Kirolene*

*Información adicional: Web federativa, [fva@xake.net](mailto:fva@xake.net), apartado Correos 232 (20570), 646021574, 655743188.*

### **1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS**

En este curso promovido por la Federación Vasca de **AJEDREZ** se desarrolla el Bloque Específico en Barakaldo.

	<b>LUGAR</b>	<b>FECHAS</b>	<b>HORARIOS</b>
<b>ACCESO</b>		Hasta 02.11.2018	16 h.
<b>BLOQUE ESPECÍFICO</b>	Barakaldo	03.11.2018/ 28.12.2018	09-14 h. y 16- 21 h.

**ACTIVIDAD FORMATIVA Bloque Específico: días 3, 4, 10, 11, 16, 17, 18 Nov.en P. Lasesarre-Barakaldo**

*Evaluación Ord. 25 Nov. Eval.Extra 28 Dic.-2018*

-----

(Nota: Información del Bloque común -60 h.presencial +on line en Kirolene- será expuesta a los interesados)

<b>BLOQUE COMÚN</b>	12.01.2019	01.03.2019
---------------------	------------	------------

### **2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN**

La oferta deL curso nivel I es una actividad formativa oficial en la que se imparten varias áreas (asignaturas) que forman parte de los bloques específico y común del curso de entrenador/a de nivel I.

Aquellas personas que, posteriormente, deseen obtener el nivel I, no tendrán que cursar las áreas ya impartidas en esta actividad. Tendrán que cursar las áreas correspondientes al bloque común, las restantes del bloque específico y realizar un periodo de prácticas.

La formación de nivel I está orientada a los/as técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Más concretamente, las competencias generales a adquirir en esta oferta parcial del nivel I son las siguientes:

- o Promocionar, fomentar y realizar la iniciación básica de la modalidad o especialidad deportiva.
- o Acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades y competiciones propias del deporte escolar o federado y conforme a la normativa que regula estas actividades.

### 3. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS

MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Formación técnica, táctica y reglamento	40	
Didáctica del Ajedrez	10	
Organización de eventos y competiciones	15	
TOTAL	65	

Características de la formación:

- o Sesiones presenciales, **con asistencia obligatoria al 80% de la carga horaria.**
  - Los exámenes serán de carácter presencial.

o PERIODO DE PRÁCTICAS	o 150 horas
------------------------	-------------

- o Periodo de prácticas
  - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas que autorice la federación.
  - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.  
Se dispondrá de un periodo máximo de 12 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

### 4. REQUISITOS DE ACCESO

- o Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria o titulación equivalente a efectos académicos\*

\* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- a) El título de Técnico/a auxiliar.
- b) El título de Técnico/a.
- c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).
- d) El título de Bachiller Superior.
- e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
- f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

- |   |
|---|
| <p>g) El título de Oficialía Industrial.</p> <p>h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.</p> <p>k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla)</p> |
|---|

\* **El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.**

- \* En caso de no poseer el título de ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutivas (o también la prueba de acceso a la FP de Grado Medio). Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.
- o Acreditación de los siguientes méritos deportivos: FEDERADO con Valoración ELO de 1.600 p

## 5. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- o La persona interesada deberá presentar ante la federación la correspondiente solicitud y documentación con antelación al inicio del curso.
  - Por la acreditación de enseñanzas **específicas** de esa modalidad/especialidad deportiva en otros estudios **oficiales** con materia concordante y carga lectiva igual o superior. [Solicitud](#)
  - Por la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 se podrá obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento. [Solicitud](#)

## 6. OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- o El alumnado que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva como técnico/a o entrenador/a podrá obtener el certificado de prácticas sin la necesidad de realizar el correspondiente periodo de prácticas.
- o Características para poder optar a esta posibilidad:
  - Experiencia laboral o deportiva en la misma modalidad/especialidad deportiva y en actividades del mismo nivel formativo.
  - Experiencia superior a 300 horas.
    - En el caso de formación o experiencia laboral o deportiva en actividades de deporte escolar: 150 horas.
  - Experiencia, en su totalidad, previa al comienzo del bloque específico.
- o La experiencia laboral o deportiva se tendrá que acreditar de la siguiente manera:
  - Experiencia laboral:
    - Trabajadores/as por cuenta ajena: certificación de la empresa en la que conste la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo trabajado.
    - Trabajadores/as por cuenta propia: certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración de la persona interesada de las actividades más representativas.
  - Experiencia deportiva:
    - Deporte federado: certificado de la federación española o vasca correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
    - Deporte escolar: certificado de la diputación foral correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.

- o El alumno/a interesado/a deberá presentar una solicitud ante la federación **previamente** al comienzo del periodo de prácticas.

## 7. IDIOMA

- o Castellano

## 8. DIPLOMA

- o Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente certificado **oficial**:
  - Certificado de superación de la oferta del curso de entrenador/a de nivel I en **AJEDREZ**
- o Una vez las enseñanzas de la modalidad/especialidad deportiva de Ajedrez pasen a través del correspondiente decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener el equivalente académico del diploma, en este caso, el Certificado del Ciclo Inicial del Grado Medio en Ajedrez.

## 9. INSCRIPCIONES

- o Lugar y forma de inscripción: Presentación de documentación en la **Federación Vasca de Ajedrez (Koldo Elizalde 20. Bergara)**.
  - o Plazo de inscripción: 12 .10.2018- 02.11.2018
  - o Forma de pago: Ingreso en c.c. Kutxabank de FVA.
  - o Documentación a presentar :
    1. Fotocopia del DNI, del NIE o del Pasaporte.
    2. Titulación académica mínima necesaria o, en su defecto, de la superación de la prueba de madurez sustitutiva. Documentos permitidos:
      - **Fotocopia compulsada** del título académico (o, en caso de pérdida, del certificado de titulación sustitutoria emitido por las Delegaciones de Educación.
      - **Fotocopia compulsada** del resguardo de haber abonado las tasas del título académico.
      - **Fotocopia compulsada** del libro de calificaciones oficial (libro de escolaridad o historial académico).
    3. En el caso de compensación-convalidación de áreas o acreditación de formación ya superada:
      - Convalidaciones: Solicitud según apartado n.º 5 de la presente convocatoria
      - Acreditación de áreas ya superadas previamente: certificado oficial **compulsado**.
    4. Escrito firmado de conocimiento del reconocimiento condicional de la actividad formativa. [Modelo](#)
- \*Las fotocopias pueden compulsarse en ciertas administraciones públicas (no en todas), notarios, o en la propia Escuela Vasca del Deporte.*
- o Número de plazas: 30
  - o Precio:

BLOQUE ESPECÍFICO	PRECIO
<b>Pruebas de acceso</b>	
<b>Curso Específico</b>	125

\* Existe la posibilidad de matriculación parcial por áreas

PERIODO DE PRÁCTICAS	PRECIO
<b>Control de Prácticas</b>	25

BLOQUE COMÚN	PRECIO
<b>Curso Común /control</b>	100